ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

RESOLUCIÓN No. 4152.010.21.0.12408 DE 2025
(06 DE OCTUBRE DE 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN POR SUBASTA INVERSA No. 4152.010.32.1.1353-2025"

El Secretario de Movilidad del Distrito de Santiago de Cali, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto No. 1082 de 2015, el Decreto No. 4112.010.20.0009 de 2025, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, concede la facultad a los jefes y representantes legales de las entidades estatales de delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o concursos en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

Que mediante el Decreto No. 4112.010.20.0009 de 2025, se otorgó facultades en materia de contratación a los Secretarios de Despacho, directores de Departamento y directores de Unidades Administrativas Especiales sin personería jurídica, como entidades ejecutoras que conforman el Presupuesto Anual del municipio de Santiago de Cali - Administración Central -, por lo tanto; tienen la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la que hacen parte y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto, respecto del organismo correspondiente.

Que los servidores públicos tendrán en consideración que, en la celebración y ejecución de los contratos estatales, las entidades públicas buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellos en la consecución de dichos propósitos.

Que para dar cumplimiento a los fines estatales, mediante la Resolución No. 4152.010.21.0.12072 del nueve (09) de septiembre del 2025, se dio apertura al proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 4152.010.32.1.1353-2025, cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO AUTOMÓVIL, DEBIDAMENTE ADAPTADOS Y SEÑALIZADOS COMO VEHÍCULOS DE ENSEÑANZA, CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE CALI, CON EL FIN DE FORTALECER LOS PROCESOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN DE HABILIDADES EN LA CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES" de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, observando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y el deber de selección objetiva del contratista.

Que el Distrito de Santiago de Cali, estimó el presupuesto oficial para el presente proceso de selección en la suma de TRESCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($315.000.000) incluido IVA., impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

Que el mencionado proceso se encuentra amparado en el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

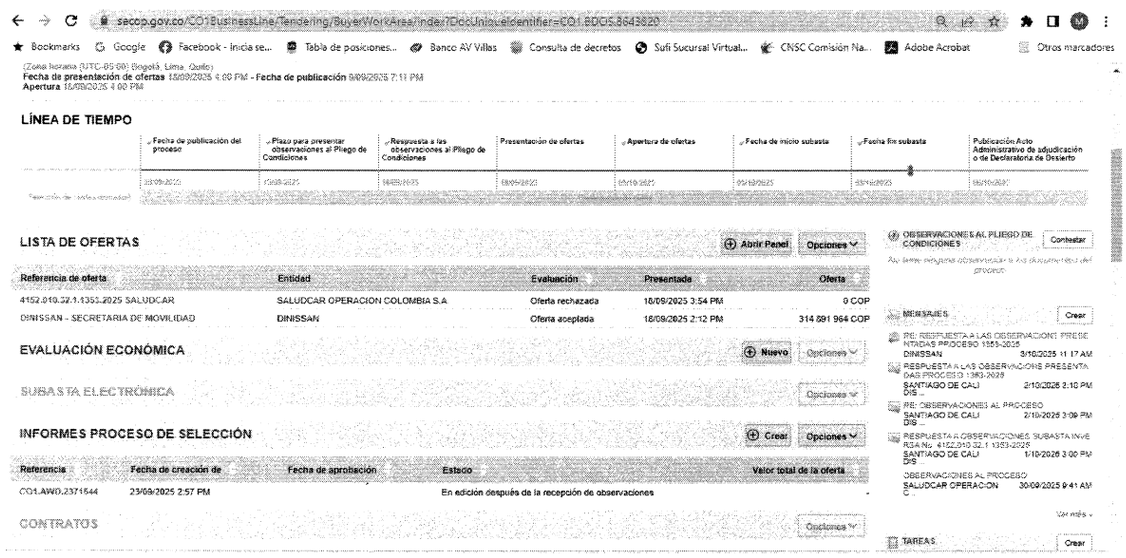
ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

RESOLUCIÓN No. 4152.010.21.0.12408 DE 2025
(06 DE OCTUBRE DE 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN POR SUBASTA INVERSA No. 4152.010.32.1.1353-2025"

Número: 3600011815
Fecha de Expedición: 31/07/2025
Fecha de vencimiento: 31/12/2025
Valor: $317.188.757
Compromiso que respalda:
4152/1.3.3.4.21.02/2.3.2.01.01.003.07.01/62010030026/BP260054731010109
4152/F.1.3.3.4.21.02/2.3.2.01.01.003.07.01/62010030026/BP260054731010110

Que, en atención a la convocatoria pública realizada, y una vez llegados el día y la hora previstos como plazo límite para la presentación de propuestas, se recibieron las siguientes ofertas:



Que el día veintidós (22) de septiembre de 2025, se designó el Equipo Asesor Evaluador de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección con los siguientes contratistas y funcionarios:

ROL	NOMBRE COMPLETO	CARGO o PROFESIÓN
Jurídico	MIGUEL ANGEL LOZANO MONDRAGON	Abogado
Técnico	AUGUSTO MOSQUERA PERALTA	Administrador de Empresas
Financiero	WILLIAM CAMILO BERMUDEZ SALAZAR	Ingeniero Industrial

Que dentro del plazo establecido en el cronograma para la evaluación de las propuestas, el día veintitrés (23) de septiembre de 2025, el Equipo Evaluador procedió a publicar el Informe de Evaluación Preliminar a través de la plataforma SECOP II, y se dio traslado a los proponentes hasta el día tres (03) de octubre del año en curso, término en el cual el proponente debía presentar los documentos solicitados por el Organismo y que se debían subsanar, conforme a lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5º de la Ley 1882 de 2018. Así mismo, para que presentara las observaciones a las que hubiera lugar.

Que el primer informe dio como resumen de la evaluación preliminar realizada, la siguiente información:

No.	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURIDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA-EXPERIENCIA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	RESULTADO
1	DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**
2	SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**

Que, posterior al término de traslado del primer informe se recibieron observaciones por parte de los dos (02) únicos oferentes. Así las cosas, una vez recibida las respectivas subsanaciones en el plazo establecido, el resultado fue el siguiente.

No.	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURIDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA-EXPERIENCIA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	RESULTADO
1	DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**
2	SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	**RECHAZADO**

Que mediante informe definitivo el Comité Asesor Evaluador recomienda al ordenador del gasto suscribir acto administrativo de adjudicación a favor de DISTRIBUIDORA NISSAN S.A., con NIT No. 860001307-0, representada legalmente por CARLOS FELIPE CAICEDO SAMPER identificado con cédula de ciudadanía No. 79.782.449, en el marco del proceso No. 4152.010.32.1.1353-2025, que tiene por objeto: "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO AUTOMÓVIL, DEBIDAMENTE ADAPTADOS Y SEÑALIZADOS COMO VEHÍCULOS DE ENSEÑANZA, CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE CALI, CON EL FIN DE FORTALECER LOS PROCESOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN DE HABILIDADES EN LA CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.

Que, siguiendo la recomendación del Comité Evaluador, se procede a la correspondiente adjudicación, por lo que el despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACOGER la recomendación del Comité Evaluador del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 4152.010.32.1.1353-2025, que tiene por objeto: "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO AUTOMÓVIL, DEBIDAMENTE ADAPTADOS Y SEÑALIZADOS COMO VEHÍCULOS DE ENSEÑANZA, CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE CALI, CON EL FIN DE FORTALECER LOS PROCESOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN DE HABILIDADES EN LA CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES"

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

RESOLUCIÓN No. 4152.010.21.0. 12408 DE 2025
(06 DE OCTUBRE DE 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN POR SUBASTA INVERSA No. 4152.010.32.1.1353-2025"

ARTICULO SEGUNDO: ADJUDICAR del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 4152.010.32.1.1353-2025, que tiene por objeto: "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO AUTOMÓVIL, DEBIDAMENTE ADAPTADOS Y SEÑALIZADOS COMO VEHÍCULOS DE ENSEÑANZA, CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE CALI, CON EL FIN DE FORTALECER LOS PROCESOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN DE HABILIDADES EN LA CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORESI"

OBJETO	VALOR A ADJUDICAR SEGÚN OFERTA ECONÓMICA	PROPONENTE
ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO AUTOMÓVIL, DEBIDAMENTE ADAPTADOS Y SEÑALIZADOS COMO VEHÍCULOS DE ENSEÑANZA, CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE CALI, CON EL FIN DE FORTALECER LOS PROCESOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN DE HABILIDADES EN LA CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	TRESCIENTOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE ($314.891.964)	DISTRIBUIDORA NISSAN S.A. CON NIT 860001307-0

ARTICULO TERCERO: El presente Acto Administrativo se entiende notificado al representante legal o quien haga sus veces en la empresa adjudicataria, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 9º de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO CUARTO: Publicar el presente acto administrativo en la plataforma del SECOP II, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Santiago de Cali, a los seis (06) días del mes de octubre de 2025.

Gustavo Orozco

GUSTAVO ALBERTO OROZCO LINCE
Secretario de Movilidad

Proyectó: Miguel Ángel Lozano – Abogado Contratista
Revisó: Mauricio Dominguez Cardona - Abogado Contratista
Aprobó: Liliana López López - Jefe de Unidad de Apoyo